



La Serena

LA SERENA, 20 MAY 2022

DECRETO N° 1089,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos para el proceso de licitación pública ID 2450-105-LE22, denominada "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA"; El Decreto Alcaldicio N°1079, de fecha 18 de mayo de 2022, que modifica las fechas del calendario de licitación; El correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el Decreto Alcaldicio que revoca el proceso de licitación ID 2450-105-LE22; El Oficio N° 012/223, de fecha 12 de mayo de 2022, de doña Millaray Carrasco Reyes, Directora de Administración y Finanzas (S) a doña Verónica Bravo Vallejos, Departamento de Adquisiciones, solicitando revocar el proceso ID 2450-105-LE22, por las razones que indica; El correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, de doña Verónica Bravo Vallejos, Departamento de Adquisiciones a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, accediendo a lo propuesto; El correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal a doña Verónica Bravo Vallejos, Departamento de Adquisiciones, con propuesta de modificación de fechas; El Decreto Alcaldicio N°1020, de fecha 13 de mayo de 2022, que modifica la fecha de publicación de respuestas; El correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el Decreto Alcaldicio que modifica el calendario de la licitación; El Decreto Alcaldicio N°956, de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica el calendario de la licitación ID 2450-105-LE22; El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando el Decreto Alcaldicio que modifica el calendario de la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 28 de abril de 2022, que llama a la licitación pública ID 2450-105-LE22, denominada "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA" y designa a la evaluadora; El correo electrónico de fecha 27 de abril de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, otorgando V°B° desde el punto de vista formal de los antecedentes; Los correos electrónicos de fechas 11, 19, 27 y 26 de abril de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, con antecedentes corregidos; Los correos electrónicos de fechas 12 y 11 de abril de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, con observaciones; El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, de don Pedro Aracena Rojas, Departamento de Servicios Generales, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, designando al evaluador; El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, solicitando la revisión de los antecedentes licitatorios; El Ord.N°02-00054/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, de don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal a doña Verónica Bravo V., Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el requerimiento emitido por el Departamento de Servicios Generales; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°135/2022, de fecha 14 de febrero del año 2022, del Secretario Comunal de Planificación (S); La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 027/2022, de fecha 10 de febrero de 2022; El Ord., N°012/013, de fecha 12 de enero

de 2022, de don Pedro Aracena Rojas, Departamento de Servicios Generales, a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, solicitando la solicitud de imputación presupuestaria y adjuntando Ordinario N°1529, del Consejo de Monumentos Nacionales; Los correos electrónicos de fechas 17 de febrero de 2022, entre doña Lyzette Gyorgy, Secretaría Comunal de Planificación y don Luis Barraza Godoy, Contraloría Interna, referidos a los criterios de evaluación; El Ordinario N°1529, de fecha 06 de abril de 2021, de don Erwin Brevis Vergara, del Concejo de Monumentos Nacionales a don Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, emitiendo pronunciamiento favorable a la intervención en el Teatro Municipal de La Serena; El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; La Directiva de Contratación Pública, *“Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus COVID-19”*; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 900, de fecha 28 de abril del año 2022, se llamó a la licitación pública ID 2450-105-LE22, denominada “ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA”, y se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.
2. Que, a través de correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el Departamento de Adquisiciones solicitó a la Secretaría Comunal de Planificación, gestionar la revocación del del Decreto Alcaldicio individualizado en el punto anterior.
3. Que, a través de ordinario N° 012/223, de fecha 12 de mayo del año 2022, de doña Millaray Carrasco Reyes, Directora de Administración y Finanzas (S) a doña Verónica Bravo Vallejos, Jefa del Departamento de Adquisiciones, se solicitó gestionar la revocación del proceso de licitación ID 2450-105-LE22, denominada “ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA”, en atención a las reiteradas consultas realizadas por los oferentes en el proceso, a través de la etapa de “preguntas y respuestas” referentes al acotado plazo de ejecución consignado en las bases administrativas, para llevar a cabo el estudio objeto de la presente licitación. En consecuencia, la mencionada Dirección ha adoptado la decisión de revocar a fin de realizar un estudio más acabado sobre los plazos de ejecución a considerar y de esta manera contemplar en el nuevo proceso, plazos más holgados y así evitar vulnerar los intereses públicos referentes al proceso en cuestión.
4. Que, el artículo 61 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que *“Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado”,* agregando su inciso segundo que ello no procederá *“a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto”.*
5. Que, de acuerdo a lo informado por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 96.610, de 2015, la revocación consiste en la necesidad de retirar

un acto administrativo, que es válido, del ordenamiento jurídico, dejándose sin efecto por la propia autoridad que lo dictó, en consideración a que vulnera el interés público general, decisión que por ende, se origina en razones de mérito, conveniencia u oportunidad.

6. Que, en el interés público general se hace necesario modificar las bases administrativas en el punto relativo a los criterios de evaluación, específicamente el del plazo de ejecución, para lo cual se necesita contar con un mayor plazo para llevar a cabo un estudio más acabado por la Dirección requirente del proceso, sobre los tiempos que el estudio objeto de la presente licitación debe considerar y hecho lo anterior, llamar a un nuevo proceso con las modificaciones que al efecto procedan, por lo que se estima que procede lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas (S) sobre la revocación del Decreto Alcaldicio N° 900, de fecha 28 de abril del año 2022, que llamó a la licitación ID 2450-105-LE22, denominada "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA" y como consecuencia de ello, el proceso y los actos intermedios dictados, por razones de mérito y oportunidad, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 19.880, al no existir un acto declarativo o creador de derechos, ni encontrarse adjudicada la licitación.

DECRETO:

1. **REVÓCASE** el Decreto Alcaldicio N° 900, de fecha 28 de abril del año 2022, que llamó a la licitación pública ID 2450-105-LE22, denominada "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA", que aprobó las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado y designó a la evaluadora.
2. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Doña Verónica Bravo Vallejos - Departamento de Adquisiciones
- Doña Cinthya Muñoz Mejías - Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Doña Elsa Soledad Pinto Galena - Evaluadora
- Don Pedro Aracena Rojas - Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Control Interno
- Sección de Partes e Informaciones
- Archivo

LHG/HLMV/VB/VCMM